

conforme al artículo 186 de la Constitución la destitución inmediata de los abogados Edward Sidney Blanco Reyes, Florentín Meléndez Padilla, José Berlamino Jaime y Rodolfo Ernesto González Bonilla, en su función de magistrados propietarios de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

A dicha comisión debe establecerle un plazo no mayor a un mes calendario para emitir su informe, ya que de lo contrario se corre el riesgo que mediante alguna orden, resolución, medida cautelar o sentencia declaren ilegal el procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente, les **PEDIMOS:**


1) Que de conformidad al artículo 12 numeral 13 del Reglamento interior de la Asamblea Legislativa, hagáis del conocimiento de la Asamblea la presente petición en la próxima sesión plenaria.

2) Una vez leída la pieza de correspondencia ante el Pleno Legislativo, se proceda a nombrar una **Comisión especial para recomendar conforme al Artículo 186 de la Constitución la destitución inmediata de los abogados Edward Sidney Blanco Reyes, Florentín Meléndez Padilla, José Berlamino Jaime y Rodolfo Ernesto González Bonilla en su función de magistrados de la Corte Suprema de Justicia**, fijando un mes calendario para que la misma emita su informe.

Atentamente:

  
  
Cecilia Olvera  
DUI 00582719-8  
UNES

  
Jose Roberto Sanchez  
DUI 0007153-0  
Sercob - ANEC PM

  
Maydeé Reinos  
DUI 00445330-2  
IMU

  
Marganta Porada  
DUI 02877620-1  
Foro Nacional de Salud

  
Zuzma Larín  
DUI 00567764-0  
BACDES

  
Honey Ameron  
Aspob

Maria Luján García Silveira  
DUI 01870290-9  
APSIES

DUI: 02544045-3  
Fe y Alegría.

DUI# 02320053-0  
ACISAM

~~Handwritten signature~~  
DUI: 01752398-8  
FUNSALAROSESE.

DUI 02123750-4  
Coordinadora del bajo tiempo.

Maria Eleuter Romero  
Radio Segundo Montes  
~~Handwritten signature~~  
DUI 02085777-8